



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

**FORMULARIO N°001 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PLIEGO
DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°066 DE 2015.**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y ESTUDIANTES QUE REALIZAN PRACTICAS A TRAVES DEL CONVENIO CON EL SERVICIO DE DOCENCIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON EL FIN DE ASEGURAR MEDIDAS EFECTIVAS DE PROTECCIÓN LABORAL Y PREVENIR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL (INCLUYE ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO)".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECTOR DEFENSA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO Y,

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Ley 80 de 1993. La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 el decreto 1510 de 2013; la Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014, procede a avalar las respuestas realizadas por los comités Jurídicos, Técnico y Económicos presentadas así:

OBSERVACIONES TÉCNICAS A LA EMPRESA SOLIDEX

OBSERVACION N°1 TECNICA

OBSERVACION 1.

Respecto al numeral 1. INFORMACION Y DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO, pagina 9 para las ESPECIFICACIONES TECNICAS, la entidad para el item 18 DEL GRUPO N°1 La entidad requiere:

15	46161900	1125561200	Protector auditivo de inserción	UNIDAD	Protectores Auditivos Reutilizable tipo inserción de material silicona 100% con cordón, en caja y NRR: 33dB	50
----	----------	------------	---------------------------------	--------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Y posteriormente en la página 21

15	46161900	1125561200	Protector auditivo de inserción	UNIDAD	Protectores Auditivos Reutilizable tipo inserción de material silicona 100% con cordón, en caja y NRR: 25dB	50
----	----------	------------	---------------------------------	--------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Respetuosamente solicitamos a la entidad:

1. permitir ofertar en material silicona y/o material hipoalergenico, esto con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

2. Aclarar si el nivel de atenuación es NRR 33 dB o NRR 25dB con el fin de evitar confusiones en el momento de presentar una oferta, además los protectores que alcanzan estos niveles de atenuación del ruido son fabricados en espuma y no son reutilizables.



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

RESPUESTA N° 1

1. Se acepta la observacion respecto al tipo de material.
2. Se aclara que el nivel de atenuación es de 33 dB.

OBSERVACION N° 2 TECNICA

OBSERVACION 2.

Respecto al numeral 1. INFORMACION Y DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO, pagina 10, para las ESPECIFICACIONES TECNICAS, la entidad para el ítem 18 DEL GRUPO N°1 La entidad requiere:

18	46182300	1125561055	Mosquetón automático tipo D en acero	UNIDAD	Mosquetón de Seguridad en Acero Tipo D con seguro automático que previene accidentes por apertura. Ideal para aseguramiento y trabajos de altura. Carga de rotura mini: 5000 lbs / 22,2 KN, 100% a prueba de carga de 3600 lbs /16 kN. Certificación: CE 0639 y 0333, EN 362:2004 y EN 12275:1998, ANSI Z-359.1 CSA Z-259.1.	10
----	----------	------------	--------------------------------------	--------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Respetuosamente solicitamos a la entidad permitir certificación CE 0639 y 0333, y/o EN362:204 y EN12275:1998 y/o ANSI Z-359.1 y CSA Z259.1 ya que las primeras son normas de la comunidad europea y aplican para productos fabricados en ese continente, las ANSI y CSA son de los países Norteamericanos las cuales aplican para productos fabricados allí, por lo tanto no es posible encontrar un mosquetón que cumpla con todas las certificaciones como esta expresado.

RESPUESTA N° 2

Se acepta la observacion, es decir se acepta certificación de la comunidad europea ó Norteamericana.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA ENTIDAD MAGISTERIA

De acuerdo a los términos definidos dentro del pliego de condiciones y encontrándonos dentro de las fechas establecidas nos permitimos allegar observaciones del proceso en mención:

OBSERVACION N°1

Grupo 1 ítem 1

Le solicitamos a la entidad especificar la marca y la referencia de las monogafas.

RESPUESTA N°1

No se acepta la observación toda vez que el Hospital Militar Central es una entidad oficial, razón por la cual se rige por las normas de contratación pública, y no es posible determinar marcas y/o referencias con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, sin embargo se especifican las características: las dimensiones del lente deben ser de tamaño del lente: 2 1/2"x4 3/4" en material de policarbonato.



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

OBSERVACION N°2

Grupo 2 Ítem 1

Le solicitamos a la entidad que por pluralidad de oferentes nos permita ofertar un Arnés cruzado en H y en X, ya que este no afecta el desempeño del producto y cumple con todas las especificaciones solicitadas por la entidad.

RESPUESTA N°2

No se acepta la observación, el arnés debe corresponder a las características técnicas definidas.

OBSERVACION N°3

Grupo 3 Ítem 30

Le solicitamos nos permitan ofertar un guante de longitud de 60cm y que cumple con las características solicitadas por la entidad, en PVC, protección para manejo de químico, protección mecánica (abrasión, corte, desgarre y perforación).

RESPUESTA N°3

No se acepta la observación, los guantes deben corresponder a las características técnicas definidas.

OBSERVACION N°4

Grupo 3 Ítem 32

Le solicitamos a la entidad ampliar la especificación para las botas con respecto a la palabra "Cuello Doble".

RESPUESTA N°4

El "cuello doble " hace referencia al contorno de la bota que bordea el tobillo, debe ser acolchonado y cubrir la totalidad del tobillo.

OBSERVACION N°5

Grupo 3 Ítem 34

Les solicitamos aclarar si la bota que solicita la entidad la necesitan con punta de seguridad.

RESPUESTA N°5

No se requiere botas con punta de seguridad



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

OBSERVACION N°6

Grupo 5 Ítem 39

Le solicitamos a la entidad que por pluralidad de oferentes nos permitan ofertar un rodillo para movilizar pacientes fabricados en aluminio con rodamientos y bandas transportadoras para facilitar el traslado del paciente.

RESPUESTA N°6

Se acepta la observación.

Cordialmente


PD Carlos Anibal Forero Sierra
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (e)